

ANTONIO CABALLOS RUFINO*

**LOS MAGISTRADOS DE ORDEN SENATORIO ORIGINARIOS
DE HISPANIA EN LAS PROVINCIAS NORTEAFRICANAS
DURANTE EL ALTO IMPERIO ROMANO**

Pretendemos en este trabajo efectuar un análisis de los personajes de rango senatorial entre las épocas de Calígula y Diocleciano que, procediendo de alguna de las provincias hispanas, llegaron a desempeñar cargos de responsabilidad en cualquiera de las provincias norteafricanas. El objetivo será intentar deducir, a partir de este análisis, datos de significación para perfilar desde un nuevo punto de vista el carácter de las relaciones entre *Hispania* y *África*. Se estudiarán tanto las magistraturas ordinarias, dentro de la dinámica propia del *cursus* senatorial, como los comandos extraordinarios, justificados por la especial preparación, la existencia de un interés específico en el desempeño de estos puestos y la confianza en ellos depositados por los poderes públicos.

El mero enunciado expuesto con antelación basta para que se plantee como inexcusable el recurso al método de análisis prosopográfico como el más idóneo en aras a la consecución de los resultados apetecidos. La recopilación y los estudios prosopográficos llevados a cabo en los últimos años me han brindado la posibilidad de enfrentarme con un cúmulo ingente de información susceptible, tras un adecuado análisis y el planteamiento de las pertinentes cuestiones, de aportar resultados en múltiples ámbitos de indagación histórica. En este caso la primera tarea con la que debemos enfrentarnos es la de

* Departamento de Historia Antigua, Universidad de Sevilla.

confeccionar un catálogo fiable que contenga todos los personajes de origen hispano, inscritos en el *ordo senatorius*, que hubiesen desempeñado cargos de responsabilidad política en los territorios norteafricanos. Limitándonos cronológicamente a la etapa imperial no establecimos a priori ninguna frontera inicial a nuestro estudio¹. Sin embargo, como punto de partida para el caso africano, son específicamente muy significativos, tanto obviamente la reorganización augústea, con la constitución de la provincia como *Africa proconsularis*, como, sobre todo, por lo que supone para la fijación de una norma administrativa que habría de tener una amplia vigencia, las repercusiones de la ocupación por Calígula del reino de Ptolomeo, el hijo de Juba II, ejecutado el 40 p.C., y la retirada al procónsul de sus competencias sobre la *legio III Augusta* y sobre los ámbitos controlados por ésta, encomendadas a partir de entonces a un *legatus* del emperador².

Como límite final de inclusión de senadores en el catálogo igualmente en su momento recalcamos la significación de las reformas de Galieno como hito relevante en relación a la transformación del papel desempeñado por los senadores en la gestión del Estado³; a lo que hay que añadir la nueva reorganización administrativa llevada a cabo por Diocleciano una veintena de años más tarde, por su especial significación para *Africa*, que contará desde entonces con ocho provincias.

Una vez expuestos estos límites, y excluido por ello específicamente el tratamiento del caso de Balbo, por otra parte analizado exhaustivamente en multitud de ocasiones⁴, nos resultan un total de dieciocho individuos de entre los de seguro o muy verosímil origen hispano, número suficiente como para que, a partir de su análisis, se puedan establecer algunas deducciones históricas significativas. No obstante, si no se quiere emitir juicios poco sólidos, aunque pudieran ser llamativos, no hay que perder de vista las limitaciones intrínsecas al método de trabajo prosopográfico para un análisis histórico como el que aquí pretendemos. Hay que tener siempre presente que las posibles deduc-

1 Al respecto aquí pueden extrapolarse las consideraciones sobre la no incorporación al análisis de la etapa republicana que hacíamos en la Introducción a nuestra obra *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I al III p.C.)*, tomo I: *Prosopografía*, Écija, 1990.

2 Tácito, *hist.* 4, 48, 1 s. y Cassio Dion 59, 20, 7. No es éste el lugar de tratar de éstas y las anteriores cuestiones, así como de la amplia problemática que han suscitado. Remitimos para ello tanto a la *Bibliographie analytique de l'Afrique antique*, como al artículo de B.E. Thomasson, «Zum Verwaltungsgeschichte der römischen Provinzen Nordafrikas (Proconsularis, Numidia, Mauretaniae)», *A.N.R.W.* II, 10, 2, p. 3 ss., y las extensas referencias bibliográficas por él citadas. También con carácter general y especial referencia a cuestiones administrativas y prosopográficas véanse además el *Dizionario Epigrafico di Antichità romane di E. de Ruggiero*, s.v. *Africa*, vol. I, p. 324-350; las clásicas obras de A. Cl. Pallu de Lessert, *Fastes des provinces africaines (Proconsulaire, Numidie, Maurétanies) sous la domination romaine. I. République et Haut-Empire*, Paris - 1986 y *Addimenta vol. II*, Paris - 1901; y B.E. Thomasson, *Die Statthalter der römischen Provinzen Nordafrikas von Augustus bis Diocletianus I-II*, Lund - 1960; o las de G. Alföldy, *Konsulat und Senatorenstand unter den Antoninen*, Bonn - 1977, especialmente las p. 110 ss. y 207 ss., U. Vogel-Weidemann, *Die Statthalter von Africa und Asia in den Jahren 14-68 n. Chr.*, Bonn - 1982; W. Eck, «Beförderungskriterien innerhalb der senatorischen Laufbahn, dargestellt an der Zeit von 69 bis 138 n. Chr.», *A.N.R.W.*, p. 158 ss.; id., «Jahres- und Provinzialfasten der senatorischen Statthalter von 69/70 bis 138/139. I», *Chiron* 12, 1982, p. 281 ss.; id., II, *Chiron* 13, 1983, p. 147 ss.

3 Cfr. nota 1.

4 Cfr., e.g., A. Caballos Rufino, «Los senadores de origen hispano durante la República romana», *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla - 1989, p. 254-256, con la mención de las fuentes y bibliografía pertinentes. A ellas debe añadirse J. Desanges, «Le triomphe de Cornelius Balbus», *R. Af.* 101, 1957, p. 5-43.

ciones no pueden derivarse sin más de una utilización estadística de los datos obtenidos, puesto que, para el caso concreto con el que nos enfrentamos:

- A. Sólo conocemos un pequeño porcentaje de los magistrados que desempeñaron cargos regulares en África, y otros muchos, desconocidos por ahora, asimismo podrían tener posiblemente un origen hispano.
- B. No conocemos el origen de todos aquellos magistrados en África cuyos nombres y actividad nos resultan familiares, y es muy verosímil que algunos de éstos también fuesen hispanos.
- C. Ya comentaremos en más de una ocasión al redactar el catálogo prosopográfico que el origen hispano de algunos de los individuos en él recogidos sólo puede basarse en datos circunstanciales; y éstos, aunque sean significativamente muy fiables, no nos proporcionan, *stricto sensu*, una garantía de certeza absoluta.

No consideramos necesario que el catálogo resultante, desarrollado a continuación, tenga carácter de exhaustividad en los datos presentados. Recogemos sólo la mención de las fuentes documentales pertinentes, *cursus*, y datos referentes al origen, la cronología y los posibles parentescos en relación con el objeto de nuestras pesquisas. Todo ello desprovisto de desarrollo argumental, para evitar aumentar innecesariamente el volumen del trabajo. En todo caso se hace referencia a nuestro más completo repertorio prosopográfico sobre los senadores hispanorromanos.

1. M. ACCENNA, M. f., Gal., HELVIVS AGRIPPA

CIL II 1262 (Alcalá de Guadaira, Sevilla) (I). Caballos nº 1⁵.

Curio minor.

Tribunus laticlavius Britanniae legionis XX Valeriae Victricis.

Tribunus laticlavius Syriae legionis XVI Flaviae.

Illuir capitalis.

Quaestor prouinciae Africae.

Leg. prou. Africae dioecesis Carthagin[i]ensium⁶.

Trib. pleb.

Praet.

Origen: *Baetica, Hispalis?*

Cronología: Datación de la carrera en la época de Adriano-Antonino Pío.

Parentescos: Tal vez hijo de un *Heluius Agrippa*⁷, adoptado por un *M. Accenna (M. Accenna Saturninus?)*. Padre del personaje homónimo.

⁵ En todos los casos, siguiendo criterios de economía de espacio, remitimos a nuestra obra *Los senadores...*, *op. cit.* nota 1, donde se desarrolla toda la argumentación aquí sólo esbozada y donde se encuentran las pertinentes y más completas referencias bibliográficas y documentales.

⁶ B.E. Thomasson, *Die Statthalter...*, *op. cit.* nota 2, II, p. 142.

⁷ CIL II 1184?

2. P. [ALFI]VS, P. f., Gal., MAXIMVS NVMERIVS AVITVS

CIL VI 1474 (I); IRT 113 (*Sabratha, Africa*) (II). Caballos nº 16.

[V]iui]r equitum romanorum (I).

Adlectus in[ter tribunicios] (I).

[Praet.] candidatus (I).

Leg. prou. Ba[eticae] (I).

Praefectus framenti d]audi (I).

Sacerdos Iun[onis] (I).

[Lu]percus (I).

Cur(ator) ciuitatis [*Sabrathensis*] (I) (II). Patrono de esta ciudad africana (II)⁸, quizás en reconocimiento a la labor desempeñada en su curatela. Renovó unos baños en la ciudad (I).

Caso de identificársele con el *P. Alfius Maximus* de IGR III 162 y CIL III 14356.4, habría sido también leg. Aug. pro praet. prou. Galatiae (183/185), cos. suff. y leg. Aug. pro pr. prou. Pannoniae Superioris.

Origen: *Tarraco*.

Cronología: Datación de la carrera en la época de Marco Aurelio a Cómodo. La inscripción (I) fue probablemente dedicada entre el 176 y el 180.

Parentescos: Posiblemente hijo de *P. Alfius Maximus Numerius Maternus*.

3. M. ANNIVS MESSALA

IRT 516 (*Leptis Magna*) (I); H.-G. Pflaum, *Bull. Soc. Fr. Numism.*, 16, 1961, pp. 72 s. y 86 = AE 1969/70, 6 (II). Caballos nº 28.

Homo nouus.

Adlectus in senatum a diuo [Claudio?...] (I).

[Adlectus inter praetorios?] a diuo Vespasiano(I).

Leg. pr. pr. prouinc. Africae (I).

Cos. suff. en el segundo *nundinium* (II) posiblemente del año 83.

Origen: Por criterios onomásticos es verosímil suponerlo procedente de la Bética.

Cronología: Su legación en África debe datarse durante el gobierno de Vespasiano⁹.

Parentescos: Se ha supuesto que *L. Cornelius Pusio Annius Messala* fuera hijo de un *L. Cornelius Pusio* y una *Annia Messala*.

⁸ Engesser, *Der Stadtpatronat in Italien und den Westprovinzen des Römischen Reiches bis Diokletian*, Frigurgo - 1957, p. 81, nº 132.

⁹ W. Eck, *Senatoren von Vespasian bis Hadrian. Prosopographische Untersuchungen mit Einschluß der Jahres- und Provinzialfasten der Statthalter*, Munich - 1970, p. 40 ss., n. 8; Pflaum, *Bull. Soc. Fr. Numism.* 16, 1961, p. 72 ss. y 86 ss.

4. Q. CLODIVS RVFINVS

CIL VI 2102 (I); CIL VIII 4211 (*Verecunda, Henschir Markuna*) (II); *H.A., u. Seueri* 13, 5 (III). Caballos nº 47.

[*Leg. Au*]g. pro pr. [*Numidiae*] (II). Se trata del comandante de la *Legio III Augusta*, encargado asimismo de la administración de forma prácticamente autónoma, como territorio militar, de la *Numidia*. Debe datarse el cargo bajo el reinado del emperador Cómodo, en los años 190 ó 192, y, por lo tanto, poco antes de que la región, con Septimio Severo, fuera constituida oficialmente en provincia¹⁰.

Magister fratrum Arualium, en el año 193 (I).

Origen: Probablemente *Tarraco*.

Cronología: Verosíblemente el mismo que fue sentenciado a muerte por Septimio Severo «*sine causa dictione*» (III), como consecuencia de la represión de los partidarios de Albino.

5. P. CORNELIVS, P. f., Gal., ANVLLINVS

CIL II 2073 = 5506 = ILS 1139 (*Iliberris*, año 193) (I); CIL III 554 + 7248 = G. Molisani, *ZPE* 20, 1976, 119 ss. (Atenas) (II); CIL VI 1352 (III); CIL VI 2270 = ILS 4331 (IV); CIL VIII 1170 = ILS 413 (V) (*prope Carthago*, año 193); CIL XIII 6542 (VI); CIL XIII 6543 (VII); CIL XIII 7380 (?) (VIII); CIL XVI 129 (IX); A. Brown West, *Corinth VIII*, 2, 1931, p. 43, nº 60 (X); Cassio Dion 75,3,2 (XI); id. 75,7,1 (XII); *Epit. de Caes.* 20,6 (XIII); Cassio Dion 74,7,1 (XIV). Caballos nº 48

Clarissimus uir (V).

Quaestor (I) *urbanus* (?) (II).

Trib. pl. (I).

Praet. (I).

Leg. prouinc. Narbonensis (I) (II) (X).

Procos. prouinc. Baeticae (I).

Leg. Aug. leg. VII Geminae (I) (II) (X).

Leg. Aug. pro pr. prouinciae... (I).

Cos suff. (I).

Curator aluei Tiberis et riparum et cloacarum Urbis(I).

Leg. Aug. pro pr. Germaniae Superioris (VI) (VII).

Procos. prou. (Africae) (I) (V) (VI). Aunque para la datación Alföldy¹¹ prefiere los años 192/193, consideramos prioritariamente la fecha que ya propusiera Thomasson¹²: 193/194 p.C., a comienzos del reinado de Septimio Severo; pudiéndose deducir esta cronología de (V): *trib. potest. cos. desig. II* de Severo.

¹⁰ Cfr. últimamente Yann Le Bohec, *La Troisième Legion Auguste*, París - 1989, p. 126 y 390.

¹¹ *Konsulat...*, op. cit. nota 2, p. 344.

¹² *Die Statthalter...*, cit., II, p. 99 s.

Leg. Aug. exercitui. Actuó como *dux* del emperador Septimio Severo contra *Pescennius Niger* en el Otoño del año 194 p.C. (XIV), y al año siguiente participó en la guerra adiabénica (XI) (XII).

Praefectus Vrbi (I).

Cos. II ord. con *Aufidius Fronto* en el año 199 (III).

Origen: *Iliberris*.

Cronología: pretor con anterioridad al 165.

Parentescos: Su padre, con el mismo *praenomen*, fue verosímilmente también senador. Padre de *P. Cornelius Anullinus*, *cos.* en el 216. Tenía estrechas relaciones de amistad con el emperador Septimio Severo, como se documenta en (XIII). Fue uno de los personajes más influyentes, poderosos y ricos de su época.

6. L. CORNELIVS PVSIO ANNIVS MESSALLA

Athenaeum 1948, pp. 116-126 = AE 1949, 23 (*Fasti Potentini*) (I); CIL VI 31034 (II); CIL VI 32445 (III); *Not. d. sc.* 1914, 101 = AE 1915, 60 = I.I., IV, ¹² 107 (*Tibur*) (IV). Caballos nº 55.

Cos. suff., a mediados de Enero-Febrero del año 90 (I).

Pontifex (?) o *flamen* (?), en los años 101/102.

Procos. [*Africae?*], quizás en los años 103/104. Es proporcionalmente más verosímil que fuese gobernador de *Africa* que de *Asia*, para la que los *fasti* de la época están casi completos.

VIIuir epulonum (IV).

Origen: *Gades*.

Cronología: Su carrera política debió comenzar ya en época de Vespasiano¹³.

Parentescos: Con este personaje muy posiblemente se habría extinguido la rama masculina de la familia. *L. Cornelius Pusio*, *cos. suff.* a comienzos del reinado de Vespasiano, habría sido su padre, natural o por adopción.

7. M. FABIVS FABVLLVS

CIL III 4118 = ILS 996 (*Topliczae, in agro Poetovionensi*) (I); Tácito, *hist.* 3,14 (II). Caballos nº 67.

Trib. mil. leg. XIII Geminae (I).

Leg. Aug. prouinc. Africae pr. pr. (I). Mommsen¹⁴, al considerar erróneamente éste como un gobierno provincial, estimó que el *quadratarius* habría incurrido en dos errores: el

13 R. Wiegels, *Die römischen Senatoren und Ritter aus den hispanischen Provinzen bis Diokletian. Prosopographie und Herkunft*, Friburgo - 1971, Tesis inéd., nº 60.

14 *Add.* CIL III 4118, sub 5, p. 522.

colocar un gobierno africano antes de un cargo de rango pretorio como era el mando de legión, y el hecho de que *Africa* no fue nunca provincia imperial. Pallu de Lessert¹⁵ y Groag¹⁶ pensaron se tratase de una legación de la *legio III Augusta*. Sin embargo, en contra de la suposición de que hubiera desempeñado un mando militar, se debe entender el cargo como una legación imperial extraordinaria de rango pretorio en la *Numidia*¹⁷.

Leg. Aug. leg. XIII Geminae (I).

Leg. leg. V Alaudae (II), durante el año 69 en la guerra civil contra los partidarios de Otón.

Origen: *Homo nouus*. Muy posiblemente, por criterios onomásticos, pero sin confirmación documental, procedería de *Hispania*: (*Baetica* o *Tarraconensis*).

8. L. FVNISVLANVS, L. f., Ani., VETTONIANVS

CIL XI 571 = AE 1946, 205 (*Forum Popilii*, la actual Forlimpopoli) (I); CIL III 4013 = ILS 1005 (*Andautonia, Pannonia*) (II); CIL XIV 4016 = CIL XV 7460 (III); Tácito, *ann.* 15,7 (IV); CIL XVI 30 = ILS 1997 (Diploma militar de *Carnuntum* del 3 de Septiembre del 84) (V); CIL XVI 31 (diploma militar de la misma procedencia que el anterior, fechado el 5 de Septiembre del 85) (VI); AE 1936, 95 (VII); CIL XIV 4276 (VIII); AE 1913, 224 (IX). Caballos nº 78.

Illuir (I), posiblemente *capitalis*.

Trib. mil. leg. VI Victricis (I) (II), en *Hispania*.

Quaest. prou. Siciliae (I) (II).

Tribunus plebis (II).

Praetor (hastarius? / fideicommissarius?) (I) (II).

Leg. leg. IIII Scythicae (II).

Praefectus aerarii Saturni (I) (II).

Curator aquarum (I).

Curator Viae Aemiliae (I) (II).

Cos. suff. con Corellius (Rufus) (I) (II).

Vlluir epulonum (II) (VII).

Leg. (Aug.) pr. pr. prou. Delmatiae, item prouinciae Pannoniae, item Moesiae Superioris (I) (II).

Donatus ab Imp. Domitiano Aug. Germanico bello Dacico coronis IIII murali uallari classica aurea hastis puris IIII uexillis IIII (II).

¹⁵ *Op. cit.*, I, pp. 113 ss.

¹⁶ En RE 6.179.75, pero dejando abierta la otra posibilidad en PIR² F 32.

¹⁷ Véase Pflaum, «Légats impériaux à l'intérieur des provinces sénatoriales», *Latomus* 58 (*Hommages à A. Grenier*), 1962, pp. 1239 s. Pflaum se basa en el orden de los cargos en la inscripción (I), pues, caso de interpretarse *leg. Aug.* como comandante de la *legio III Aug.*, el puesto habría sido desempeñado antes de la jefatura de la *XIII Gemina*, siendo sin embargo esta última magistratura de menor responsabilidad. La solución de considerar un error la incorporación de «*Aug.*» en la inscripción, tratándose en ese caso de un legado del *procos. Africae*, debería utilizarse sólo como recurso extremo ante la inexistencia de cualquier tipo de solución alternativa, lo que no es precisamente el caso. *Cfr.* recientemente Y. Le Bohec, *op. cit.*, p. 145 y nota 207.

Sodalis Augustalis.

Procos. prouinc. A[ff]ricae. (I), aproximadamente en los años 91/92¹⁸, mejor que en 93/94¹⁹.

Patronus Andautonensium en Pannonia (II).

Origen: Posiblemente sería hispano, y más concretamente de *Caesaraugusta*, por la presencia en aquella localidad del magistrado monetar *L. Funi. Vet.* y por esta ciudad la única en *Hispania* incluida en la tribu *Aniensis*. El gentilicio es de remoto origen sabino.

Cronología: El primer cargo datado de su carrera fue el de *Leg. leg.* en el 62.

9. M. HERENNIUS, M.f., Quir., FAVSTVS TI.IVLIUS CLEMENS TADIUS FLACCVS (= ?) M. [ANNIUS ? HERE?]NNIUS FAVSTVS

CIL VI 2080, 56 (I); *Bull. de l'Inst. d'arch. bulgare* XXVII, 1964, 187 = AE 1965, 131 (Miroljubovo, cerca del antiguo *Aquae Calidae*) (II); I. Berciu, *Apulum* 3, 1947/49, 200 ss. = AE 1962, 206 (Straia, Rumanía) (III); CIL III, 52 y p. 968 = A. y E. Bernard, «Les inscriptions Grecques et Latines du Colosse de Memnon», *Institut Français d'archéologie orientale, Bibliothèque d'études*, t. 31, 1960, n° 60 (IV). Caballos n° 80.

X[uir stiliti]bus i[udicand]is (IV).

[se]u[ir] tu[rm. eq. Rom.] (IV).

[trib.] mil. leg. III [A]u[g.] (IV).

q. [prou. ...] (IV).

[trib. pl]eb. (IV).

pr. (IV).

*leg. Aug. leg. XII[I Gem.]*²⁰ (III) (IV).

Cos. suff. con *Q. Pomponius Marcellus* en el año 121 (I) (II) (IV).

Según (IV) el consular, que había ido en peregrinación al santuario de Memnón en Tebas, oyó al amanecer el canto de uno de los colosos; fenómeno debido al paso del viento por las irregularidades de la piedra, desgastada por el tiempo. La restauración de ésta realizada por Septimio Severo acabó con el «prodigio»²¹.

VII[uir epul.] (IV).

sodalis Augustalis (IV).

Origen: *Baetica*.

Cronología: El análisis ya mencionado de Eck²² excluye una datación de época severiana para la inscripción egipcia (IV), tal cual tradicionalmente se había supuesto por la ex-

¹⁸ Eck, «Jahres-...», *cit.*, p. 319.

¹⁹ PIR² F 570.

²⁰ Mejor *leg. XII[I Gem.]* que *leg. XII [Fulminatae]*. Cfr. W. Eck, «Ergänzungen zu den Fasti Consulares des 1. und 2. Jh. n. Chr.», *Historia* 24, 1975, p. 328 ss. Para este autor habría que datar este cargo entre la época de la conquista de la Dacia por Trajano y el 119/120, más precisamente hacia el 114.

²¹ Cfr. Eck, *loc. cit. supra*.

²² Referencia nota 20.

presión, de lectura e interpretación no segura, «*Geta cos.*» del final del texto²³. Supone que el motivo de la inscripción lo habría dado el viaje de Adriano a Egipto en el año 130²⁴, en el cual habría tomado parte *Herennius*, al que, ya sin inconvenientes cronológicos, identifica con el cónsul del diploma militar (II).

Siguiendo un desarrollo normal del *cursus*, y contando con la datación del consulado y del mando legionario, se podría datar el tribunado laticlave de la *III Augusta* en una fecha en torno al año 105 p.C.

Parentesco: Aceptamos plenamente la identificación entre el cónsul del 121 M. [... *A]nnius Faustus* y el personaje mencionado como *M. Herennius M. f. [Q]ui[r.] Faustus Ti. Iulius Clemens Tadius Flaccus* en (IV). Su familia verosíblemente habría entroncado por adopción con la de los *Annii*. Castillo²⁵ sugiere la posibilidad de que se tratase de un descendiente del caballero de época neroniana *M. Annus Faustus*.

10. MARIVS PRISCVS

Plinio, *ep.* 2, 11, 2 s. (I); id. 2, 12 (II) id. 3, 9, 2 s. (III); id. 6, 29, 9 (IV); id. 10, 3 a.2 (V); Juvenal 1, 49 (VI); id. 8, 120 (VII). Caballos n° 113.

*Vlluir epulonum*²⁶.

Cos. suff.

Procos. prou. Africae (I) (II) (III) (VII), en los años 97-98. Tras su vuelta a Roma desde la provincia, lo que tendría lugar en junio o julio del año 98, fue acusado por los africanos (I)²⁷ en virtud de la ley de restitución (IV)²⁸. Pero no fue llevado a juicio hasta las

23 Datación que se sigue aceptando en Y. Le Bohec, op. cit., p. 131.

24 Cfr. S. Foullet, «Hadrien en Egypte et en Judée», *RPh* 42, 1968, p. 54 ss.

25 *Tituli* 5, 1982, p. 490 s., n° 13.

26 Plinio, *ep.* 2, 11, 12.

27 En realidad y más en concreto por la ciudad de *Leptis Magna* y por muchos africanos. Merece la pena que reproduzcamos parcialmente aquí, en aquello que tenga que ver directamente con la actividad de *Marius Priscus* en Africa, el texto de Plinio:

2, 11, 21 *Marius Priscus accusantibus Afris, quibus pro consule praefuit, ommissa defensione iudices petit. Ego et Cornelius Tacitus adesse prouincialibus iussi existimauimus fidei nostrae conuenire notum senatui facere excessisse priscum immanitate et saeuitia crimina quibus dari iudices possent, cum ob innocentes condemnandos, interficiendos etiam, pecunis accepisset.*

51 *Nouissime consul designatus Iulius Ferox, uir rectus et sanctus, Mario quidem iudices interim censuit dandos, euocandos autem quibus diceretur innocentium poenas uendidisse.*

81 *Venerunt qui adesse erant iussi, Vitellius Honoratus et Flauus Marcianus; ex quibus Honoratus trecentis milibus exsilium equitis Romani septemque amicorum eius ultimam poenam, Marcianus unius equitis Romani septingentis milibus plura supplicia arguebatur emisse, erat enim fustibus caesus, damnatus in metallum, strangulatus in carcere.*

91 *Sed Honoratum cognitioni senatus mors opportuna subtraxit. Marcianus inductus est absente Prisco. Itaque Tuccius Cerialis consularis iure senatorio postulauit ut Priscus certior fieret, siue quia inuidiosorem fore arbitrabatur, si praesens fuisset, siue, quod maxime credo, quia aequissimum erat commune crimen ab utroque defendi et, si dilui non potuisset, in utroque puniri.*

101 *...praeterea causae amplitudo auctaque dilatione expectatio et fama insitumque mortalibus studium magna et inusitata noscendi omnes undique exciuerat.*

121 *...stabat modo consularis, modo septemuir epulonum; iam neutrum.*

231 *...Hostilius Firminus, legatus Mari Prisci, qui permixtus causae grauiter uehementerque uexatus est. Nam et rationibus Marciani et sermone, quem ille habuerat in ordine Leptitanorum, operam suam Prisco ad turpissimum*

sesiones del Senado de diciembre del 99 y enero del 100²⁹. Actuaron, por la acusación, Tácito y Plinio y, por la defensa, *Salvius Liberalis* y *Catius Fronto*³⁰. En la sentencia, a pesar de los graves cargos que pesaban en su contra, a *Marius Priscus* sólo se le desterró, sin que ni siquiera sus bienes fueran confiscados (VI).

Origen: Plinio afirma expresamente que *Marius Priscus* era de origen bético³¹, aunque desconocemos de qué localidad concreta había sido natural³².

Cronología: Por la datación aproximada del consulado se puede suponer que habría ingresado en el Senado con Vespasiano o poco antes. Para el consulado se han propuesto las fechas del 80³³, el 84³⁴, entre el 83 y el 85³⁵, o el 87 p.C.³⁶.

Parentescos: Desconocemos todo lo referente a su familia y parentescos.

11. M. MESSIVS RVSTICVS AEMILIVS PAVS ARRIVS PROCVLVS IVLIVS CELSVS = M. CVTIVS, M. f., Gal., PRISCVS MESSIVS RVSTICVS AEMI- LIVS PAVS ARRIVS PROCVLVS IVLIVS CELSVS

CIL II 1282 = J. González, «Epigrafía del yacimiento de La Cañada», *Estudios sobre la tabula Siarensis. Anejos de A.E.A.* IX, Madrid - 1988, nº 2, pp. 92 s. = id., *Inscripciones romanas y visigodas de Utrera*, Sevilla - 1988, nº 4, pp. 56 s. (Cortijo de Zarracatín) (I); CIL II 1283; con una nueva y voidada lectura de J. González, «Corrigenda epigraphica de cursu honorum et patria Aemilii Papi», *ZPE* 60, 1985, pp. 144 s. = J. González, «Epigrafía...», *cit.*, nº 26, pp. 107 s. = id., *Inscripciones... cit.*, nº 7, pp. 60 s. (Utrera) (II); CIL II 1371 = J. González, «Epigrafía...», *cit.*, nº 28, pp. 109 s. = id., *Inscripciones... cit.*, nº 3, pp. 55 s. (El Coronil) (III); CIL VI 998 (IV); *Not. d. sc.* 1933, 433 = AE 1934, 146 (foro de César en Roma) (V); CIL II 1284 = J. González, *Inscripciones... cit.*, nº 35, p. 78 (VI); J. González y A. Caballos, «Die Messii Rustici. Eine senatorische Familie aus der Baetica», *ZPE* 52, 1983, pp. 157 ss. = J. González «Epigrafía...», *cit.*, nº 29, pp. 110 s. = id., *Inscripciones... cit.*, nº 36, pp. 78 ss. (VII). Caballos nº 125.

Illuir uiarum curandarum (II) (III).

ministerium commodasse stipulatusque de Marciano quinquaginta milia denariorum probabatur, ipse praeterea accepisse sestertia decem milia foedissimo quidem titulo, nomine «unguentarii», qui titulus a uita hominis compta semper et pumicati non abhorrebat.

28 Por aquellas mismas fechas fue acusado asimismo el procónsul de la Bética *Caecilius Classicus* por los habitantes de la provincia, interviniendo también Plinio como acusador; véase, e.g., J. Fco. Rodríguez Neila, «Sobre los procesos de la Bética contra los gobernadores romanos», *Fuentes y Metodología. Andalucía, en la Antigüedad. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba 1978, p. 235 ss.

29 Cfr. Sherwin-White, *The Letters of Pliny. A historical and social Commentary*, Oxford - 1966, p. 56 ss.

30 Plinio, *ep.* 2, 11, 17-18.

31 *Ep.* 3, 9, 3.

32 Tanto el gentilicio como el *cognomen* se hallan muy difundidos por la provincia.

33 Cfr. A.N. Sherwin-White, *op. cit.*, p. 160.

34 R. Syme, *Tacitus*, Oxford - 1958, p. 70 y n. 9, p. 842.

35 Degrassi, *I Fasti consolari dell'impero romano dal 30 avanti Cristo al 613 dopo Cristo*, Roma - 1952, p.25.

36 Paribeni, *Not. d. sc.* 1928, p. 355.

Trib. mil. leg. VIII Aug(ustae) (II) (III). Tradicionalmente se había leído *leg. III Aug(ustae)*, con lo que se deducía su presencia en Africa como tribuno legionario laticlave³⁷. Sin embargo la muy esmerada lectura que recientemente hizo J. González de la inscripción CIL II 1283³⁸ obliga a leer en ésta *trib. mil. leg. VIII Aug.*; por lo que debe concluirse que *Cutius* desempeñó su servicio militar, anterior a su ingreso formal en el Senado, en *Argentoratum*, en la *Germania Superior*.

[*Q(uaestor)*] *pr. pr. prouinc. Africae* (II) (III).

Trib. pleb. (II) (III).

Praet. peregrinus (II) (III).

Curator uiae Aureliae (II) (III), (VI)?.

Sodalis Augustalis (II) (III).

Leg. Augusti leg. XX Valeriae Victricis (I) (II) (III).

Praef. Aerarii Saturni (II).

Cos. suff. (I) (II).

Curator operum locorumque publicorum (II).

Leg. pro pr. imp. Caes. T. Aelii Hadriani Antonini Aug. Pii prou. Dalmatiae (I) (II). La dedicación «*principi optimo et sibi carissimo*» (I) al emperador Antonino Pío sería en este caso algo más que un lugar común, dadas las relaciones de la familia con la casa imperial.

Origen: *Siarum, Baetica*.

Cronología: Iniciaría su carrera a mediados del reinado de Trajano. Posiblemente *legatus legionis* en los años 128/131. Verosímelmente *cos.* el año 136. Documentado como gobernador de Dalmacia en el 147.

Parentescos: Hijo de *M. (Messius Rusticus) Aemilius Papus*. Cuñado de *C. Iulius Pisonianus*. Padre de *M. Messius Rusticianus Aemilius Lepidus Iulius Celsus Balbinus Arrius Proculus* y de (*M.?*) *Messius Rust[icus Aemilius] Papus A[rrius?] [Proc?]lianus* (*[Pris?]cianus / [Aci?]lianus*) *Iu[lius] Afjer*. Consuegro de *L. Burbuleius Optatus Ligarrianus*.

12. L. MINICIVS, L. f., Gal., NATALIS

CIL II 4509 = 6145 = ILS 1029 = Mariner *IRB* n° 30 (Barcelona) (I); CIL VI 2016 = CIL XIV 2242 = CIL I², p. 59 = *I.L. XIII*, 1-2 y VII, 1-2 (*f. Feriarum Latinarum*) (II); CIL VI 31112 (¿su hijo?) (III); CIL VI 31739 (IV); CIL VIII 2478 = 17969 (V); CIL VIII 2479 = 17971 (VI); CIL VIII 4676 = 28073 a = ILS 5958 a = *I.L. Alg.* 1, 2828 (VII); CIL VIII 7069 = *I.L. Alg.* 2, 659 (procedente de *Cirta*, en la *Numidia*) (?) (VIII); CIL VIII 10962 = X 8045, 12 (IX); CIL VIII 22348 (X); CIL VIII 22349 (XI); CIL VIII 22785 (*Meninx*, inscripción acéfala) (?) (XII); CIL VIII 22787 (XIII); CIL VIII 22788 (XIV); CIL VIII 28074 = *I.L. Alg.* 1, 2080 (XV); CIL X 5670 (XVI); CIL XI 3002 (*Viterbo*) (XVII); CIL XIV 3599 = ILS 1061 (XVIII); CIL XVI 64 (XIX); AE 1907, 19 = *I.L. Alg.* 1, 2988

37 Así se acepta incluso aún muy recientemente en Y. Le Bohec, *op. cit.*, p. 128 s.

38 Véanse las referencias bibliográficas en (II). La inscripción (III) ha desaparecido.

(XX); AE 1907, 21 = *I.L. Alg.* 1, 2978 (XXI); AE 1910, 21 (XXII); AE 1910, 22 (XXIII); AE 1926, 26 = *C.R.A.I.* 1923, p. 72 = *I.L. Tun.* 1653 (XXIV); AE 1944, 57 = *CIL XVI* 160 (XXV); K. Dietz, *Regensburg zur Römerzeit*, 1979, pp. 63 ss. = Roxan, *Roman Military Diplomas 1978-1944*, Londres - 1985, n° 86, pp. 148 s. (XXVI). Caballos n° 127.

Illuir uiarum curandarum (I) (IV).

Quaest. prou. ... (I) (IV).

Trib. pl. (I) (VIII).

Praet. (I) (IV).

Leg. pr. pr. prouinc. Africae (I) (IV)³⁹. Se trataría de un embajador extraordinario enviado por el emperador con ocasión de algún litigio entre ciudades de la provincia.

[*Leg. le*] *gionis V[II] Claudiae P. F.]? / V [Macedonicae?] (IV)*. Su labor en la Primera Guerra Dácida fue públicamente reconocida: «*donis donatus... corona uallari, murali, aurea, hastis puris III, uexillis III*» (I) (IV).

Sodalis augustalis (I) (VIII) (XII).

Leg. leg. III Augustae en Numidia (Africa Proconsular) (I) (IV) (V) (VI) (VII) (VIII) (IX) (X) (XI) (XV) (XX) (XXI) (XXII) (XXIII) (XXIV)⁴⁰, como sucesor de *L. Munatius Gallus*. No antes del 102 ó comienzos del 103⁴¹, y documentado aún en el año 105 (X) (XXII) (XXIV)⁴². Allí realizó una amplia labor, según se desprende de las inscripciones dedicadas durante el desempeño de este cargo: instaló un campamento en Hr Besseriani (V) (VI) (XXI); amplió la red viaria en la ruta Gafsa-Telmine (XXII) (XXIII), en el área de Taddert (X), y en Bir Djali (XI); y realizó tareas de delimitación de territorios entre los Musulamios y Madaurenses (VII), entre estos últimos y posiblemente los Suburburos (XV), entre los Musulamios y los Tisibenenses (XXI), entre éstos y las tierras del emperador (*inter Aug.*) (XX), y, finalmente, entre los Musulamios y la propiedad de *Valeria Atticilla* (XXIV)⁴³.

Cos. suff. con *Q. Licinius Siluanus Granianus* (I) (XVI), documentado el 14 de Julio del 106 (II) y el 11 de Agosto (XXV).

Curator aluei Tiberis et riparum et cloacarum Urbis (I) (IV).

Leg. Aug. pro pr. prou. Pannoniae Superioris (I) (XIX) (XXVI).

Procos. prouinc. Africae (I) (XVII) (XVIII)⁴⁴ en los años 121/122, como se deduce de la fecha de la cuestura de su hijo, que estuvo a sus órdenes en África⁴⁵.

Origen: *Barcino*.

39 Pflaum, «Légats impériaux...», *cit.*, p. 1233 s.

40 Liebenam, *Forschungen zur Verwaltungsgeschichte des römischen Kaiserreichs*, vol. I: *Die Legaten in den Römischen Provinzen von August bis Diokletian*, Leipzig - 1888, p. 306, n. 8 y B.E. Thomasson, *op. cit.*, II, p. 163.

41 ILS 5959.

42 W. Eck, *Senatoren...*, *cit.*, pp. 161 y 163; id., «Jahres- und Provinzialfasten der senatorischen Statthalter von 69/70 bis 138/139, I», *Chiron* 12, 1982, p. 339 s.

43 Sobre todas estas actividades *cf.* Y. Le Bohec, *op. cit.*, p. 376 y las referencias correspondientes allí citadas.

44 A. C. Pallu de Lessert, *Fastes...*, *op. cit.* nota 2, I, p. 175-181 y B.E. Thomasson, *Die Statthalter...*, *cit.*, p. 62 y 157.

45 En el año 123 a más tardar. R. Syme, «Hadrianic Proconsuls of Africa», *ZPE* 37, 1980, p. 6; A. Balil, *Colonia Iulia Augusta Paterna Faventia Barcino*, Madrid - 1964, p. 81; W. Eck, *Senatoren...*, *cit.*, p. 191; R. Syme, «Les proconsuls d'Afrique sous Hadrien», *REA* 76, 1965, p. 350.

Cronología: Nacería en época de Nerón. Pudo haber iniciado su carrera como militar dentro del orden ecuestre; ingresando en el Senado por la obtención de la laticlave hacia el 82-83. *Cos. suff.* el 106. Documentado como gobernador de la *Pannonia Superior* en los años 113 y 117.

Parentescos: Padre de *L. Minicius Natalis Quadronius Verus*. Según Le Roux⁴⁶ la familia procedería de un *Minicius*, originario de la Italia del Norte⁴⁷, colono militar de época de César o del triunvirato. De la misma familia serían también el *Iluir quinquennalis* y *flamen* de Tarraco *L. Minicus Apronianus*⁴⁸, y quizás *L. Minicius Pudens*⁴⁹; pero en ninguno de los dos casos podemos certificar el grado de parentesco. Posiblemente relacionado con *Q. Licinius Siluanus Granianus Quadronius Proculus*.

13. L. MINICIVS, L. f., Gal., NATALIS QVADRONIVS VERVS

CIL II 4509 = 6145 = ILS 1029 - Mariner *IRB* n° 30 (Barcelona) (I); CIL II 4510 = Mariner *IRB* n° 31 (Barcelona) (II); CIL II 4511 = Mariner *IRB* n° 32 (Barcelona) (III); IGR I, 653 (IV); CIL VIII 4643 (V); Rodá, «Le iscrizioni in onore di Lucius Minicius Natalis Quadronius Verus», *Dacia* 22, 1978, pp. 220 s. = AE 1979, 374 (VI); CIL XI 2925 = ILS 3221 (VII); CIL XI 3002 (suplido) (VIII); CIL XIV 3599 = ILS 1061 = *I.I.* 4, 1, 113 (*Tibur*) (IX); CIL XIV 3554 = ILS 3415 = *I.I.* 4, 1, 56 (*Tibur*) (X); CIL XIV 3600 = *I.I.* 4, 1, 114 (*Tibur*) (XI); AE 1904, 183 = IGR I, 1391 (XII); AE 1955, 17 = CIL XVI 175 (XIII); AE 1972, 547 = *Pontica* 1, 1968, pp. 319 s. = *JRS* 61, 1971, pp. 155 s. (*Troesmis*) (XIV); *IRT* 536 (*Leptis Magna*) (XV); IG XIV 1125 = IGR I, 376 = *I.I.* 4, 1, 33 (*Tibur*) (XVI); IG VII, 89 (*Megara*) (XVII); SIG 3, 840 = *Inscr. Olymp.* 236 (*Olimpia*) (XVIII); AE 1960, 19 (XIX); AE 1975, 756 (XX). Caballos n° 128.

Iluir monetalis (I) (II) (III) (X) (XI).

Trib. mil. leg. I Adiutr. P.F. (I) (II) (III) (IV) (X).

Trib. mil. leg. XI Claud. P.F. (I) (II) (III) (X) (XI).

Trib. mil. leg. XIII Geminae M. V. (I) (II) (III) (IV) (VI) (X) (XI).

Quaest. candidatus diui Hadriani (o *quaest. Augusti*), *et eodem tempore legatus provinciae Africae dioeceseos Carthaginiensis proconsulis patris sui*; cuando éste fue procónsul de Africa en los años 121/122 (I) (II) (IV) (VI) (IX)⁵⁰.

Augur (I) (II) (III).

Trib. pl. candidatus (II) (X), *trib. pl. designatus* (I).

Praet. (I) (II) (III) (XVIII).

Leg. Aug. leg. VI Victr. en Britannia (II) (IV) (VIII) (X).

46 «Les sénateurs originaires de la province d'Hispania Citerior au Haut-Empire romain», *Tituli* 5, Roma - 1982, pp. 446 s. y 456 s., n° 2.

47 G. Alföldy, *Die Personennamen in der römischen Provinz Dalmatia*, Heidelberg - 1969, p. 100.

48 CIL II 4071. 4488 y 6072.

49 AE 1918, 4.

50 Eck, *Senatoren...*, cit., p. 39, n. 6 y p. 43; Syme, «The Ummidii», *Historia* 17, 1968, pp. 101 s.

Praef. alimentorum (II) (VIII).

Curator uiae Flaminiae (II) (IV) (VIII) (X).

Cos. suff. (II) (VII) (IX) (X) (XII) (XIII) (XVI) (XVIII) (XIX) (XX) con *L. Claudi[us Proculus Cornelianus]*.

Curator oper. public. et aed. sacr. (II) (VIII) (X) (XII).

Leg. Aug. pro pr. prou. Moesiae Inferioris (II) (VII) (VIII) (IX) (X) (XII) (XVI).

Procos. prouincia Africae (II) (VII) (X) (XII) (XV) (XVI) (XVIII), aproximadamente en los años 153/154⁵¹ o, para Alföldy⁵², quizás en los años 154/155. En esta época fue patrono de *Leptis Magna* (XV), como lo era también de *Tibur* (X).

Origen: *Barcino*.

Cronología: Posiblemente nació en Enero o Febrero (III), probablemente del año 96 ó 97, según la fecha asignada a su cuestura. *Trib. plebis* en el 125. *Cos. suff.* probablemente el 139. Gobernador de la *Moesia Inferior* en los años 142-145.

Parentescos: Hijo de *L. Minicius Natalis*. Se puede suponer la existencia de algún parentesco por línea materna con *Q. Licinius Siluanus Granianus Quadronius Proculus*.

14. C. POMPONIVS P[...]TVS (P[oti]tus ? o P[aca]tus ?)

I.L. Alg. 1, 1230 = AE 1909, 239 (*Thubursicu, Africa*) (I); *I.L. Alg. 1, 1231* = AE 1909, 238 (*Thubursicu*) (II). Caballos n° 148.

Leg. (proconsulis) prou. Africae (I) (II), junto con su hermano *Q. Pomponius Rufus Marcellus* durante el proconsulado de su padre en esta provincia en el 112/113⁵³.

Origen: *Tarraconensis* ?, por la onomástica y como hipotético pariente de *Q. Pomponius Rufus*.

Parentescos: Hijo menor de *C. Pomponius Rufus Acilius [Pris?]cus Coelius Sparsus* (I) (II).

15. Q. POMPONIVS RVFVS

CIL II XIII pp. 194 s. XIII (*fast. Ost.*) (I); CIL VI 31034 (II); CIL VI 32445 (III); CIL VIII 13 = ILS 1014 = P. Romanelli, «Gli archi di Tiberio e di Traiani in Leptis Magna», *Afr. Ital.* 7, 1940, 98 ss. = AE 1948, 3 = *IRT 537 (Leptis Magna)* (IV); CIL XVI 38 (V); CIL XVI 44 = ILS 2000 (VI); CIL XVI 45 = ILS 1999 (VII), *IRT 353 (Leptis Magna)* (VIII); AE 1952, 122 (IX); AE 1940, 92 (X); *ILLug.* 942 (XI). Caballos n° 151.

51 Hüttl, *Antoninus Pius*, Praga - 1933-36, II, p. 117 s., Eck, RE S. 14.283.19; Syme, «Proconsuls d'Afrique sous Antonin le Pieux», *REA* 61, 1959, p. 314 y Thomasson, *Die Statthalter...*, cit., II, p. 72-73.

52 *Konsulat...*, cit., p. 329.

53 Hanslik, RE 21.2335.32; Wiegels, *op. cit.*, n° 138; Eck, *Senatoren...*, cit., p. 42; id. RE S 14.442.60 b.

Praef. orae maritimae Hispaniae Citerioris Galliae Narbonensis bello quod Imp. Galba pro [r. p.] gessit (IV).

Adlectus (inter praetorios ?).

Leg. Aug. pro pr. prouinc. ... Hisp. (IV)⁵⁴, (*iuridicus ?*).

Leg. leg. V (IV), mejor *Macedonicae* que *Alaudae*.

Leg. Aug. pro pr. Dalmatiae (IV) (V).

Cos. suff. con *L. Baebius Tullus* (I) (IV) (X).

Curator operum publicorum (IV).

Leg. Aug. pro pr. Moesiae Inferioris (IV) (VI) (VII).

Sodalis Flauialis (IV).

Procos. prouin. Africae (IV) (VIII)⁵⁵. Para la datación de este cargo sólo contamos con el dato de que la inscripción (VII) fue erigida durante la 14ª potestad tribunicia de Trajano. Por lo tanto su gobierno habría sido desempeñado preferentemente en los años 110-111, aunque no se debe descartar tampoco la posibilidad del 109-110⁵⁶. El gobierno de Pomponio es recordado porque, por medio de su legado *L. Asinius Rufus*, hizo construir un arco en *Leptis Magna* en honor de Trajano (IV)⁵⁷.

Origen: Verosímilmente, aunque sin confirmación, de la Tarraconense.

Cronología: *Praefectus Orae Maritimae* a comienzos del 68. Gobernador de la Dalmacia del 92 al 95. *Cos. suff.* a finales del 95. Documentado como gobernador de la *Moesia Inferior* el año 99.

Parentescos: Entre otros parientes de la provincia destaca un *Sex. Pomponius*, «*praetorii uiri pater, Hispaniae Citerioris princeps*»⁵⁸, que incluso pudiera haber sido su propio padre⁵⁹. También habría sido pariente de *C. Pomponius Rufus Acilius Priscus Coelius Sparsus*⁶⁰, y de *T. Pomponius T. f. Gal. Mamilianus Rufus Antistianus Funisulanus Vettonianus, cos. suff.* en el año 100.

16. C. POMPONIVS RVFVS ACILIVS [PRIS?]CVS COELIVS SPARSVS

CIL VI 468 (*fasti Ost.*; cfr. CIL VI 30773 = ILS 3355) (I); AE 1909, 240 = *I.L. Alg.* 1, 13 (Chemmakh, Túnez; dedicación a Juno y Minerva) (II); *I.L. Alg.* 1, 1230 = AE 1909, 239 (*Thubursicu, Numidia*, dedicación a Juno) (III); *I.L. Alg.* 1, 1232 (*Thubursicu*) (V);

⁵⁴ Cfr. (IX).

⁵⁵ Alföldy, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des Römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden - 1969, p. 71-75; Pflaum, *Les fastes de la province de Narbonnaise*, París - 1978, p. 189-191.

⁵⁶ Eck, *Senatoren...*, cit., p. 103 s., 105, 143 s., 152 s. y 172; id., «Jahres- ...», cit., p. 320 s.

⁵⁷ Romanelli, loc. cit.

⁵⁸ Plinio, *n.h.* 22, 120 y 20, 215.

⁵⁹ Devreker, «L'adlectio in senatum de Vespasien», *Latomus* 39, 1980, n° 26, p. 74 no cree en la identificación, de lo que resultaría que habría que intentar localizar a un nuevo *Pomponius, Sex. f.* de rango pretorio dentro de esta familia hispana.

⁶⁰ Quizás incluso hermano: Setälä, *Private Domini in Roman Brick Stamps of the Empire. A Historical and Prosopographical Study of Landowners in the District of Rome*, Helsinki - 1977, p. 167.

I.L. Alg. 1, 1233 (*Thubursicu*) (VI); *I.L. Alg.* 1, 1282 = AE 1917/18, 34 (*Thubursicu*) (VII). Caballos n° 152.

Cos. suff. (I) (VII) con *Cn. Pompeius Ferox Licinianus*.

Pontifex (VII).

Sodalis Flauialis (VII).

Procos. (prouinc. Africae) (II) (III) (IV) (V) (VI) (VII). Tuvo como legado a sus dos hijos. Este hecho, así como su inclusión en la hermandad de los Flaviales, testimonian el favor del régimen. El desempeño del cargo, bien analizado por Eck⁶¹, es datado por la inscripción (III), que menciona la 17ª potestad tribunicia de Trajano, entre el 10 de Diciembre del 112 y el 9 del mismo mes del año siguiente. Para situar cronológicamente el gobierno de Africa son posibles, por consiguiente, tanto el 112/113, como el 113/114. La elección depende de la carrera de su hijo, el *cos. suff.* del 121, que fue designado durante su legación en Africa, que coincidió con el gobierno de esta provincia por parte de su padre, para un cargo que pudo ser, o bien el consulado, o la pretura. Al desechar la designación para el consulado, como exponemos al tratar de *Q. Pomponius Rufus Marcellus*, el proconsulado de Africa de su padre *Q. Pomponius Rufus Acilius* pudo muy bien haber tenido lugar en los años 112-113. Thomasson⁶² con anterioridad se había decantado por los años 113/114, lo que recientemente también hizo Syme⁶³.

Origen: Tarraconense (?), por criterios fundamentalmente onomásticos.

Cronología: *Cos. suff.* en septiembre-octubre del 98.

Parentescos: Padre de *Q. Pomponius Rufus Marcellus* y de *C. Pomponius...* Su mujer se llamaba *Bassilla*. Como *domina* de una fábrica de cerámica aparece una *Pomponia Bassilla*⁶⁴, que no podría ser su hija por no coincidir la filiación, pero sí probablemente su nieta, como hija de *Q. Pomponius Rufus Marcellus*⁶⁵. Es posible que *C. Pomponius Rufus Acilius Priscus* fuese hermano del cónsul del 95 *Q. Pomponius Rufus*⁶⁶, y así sería lógico que un sobrino, *Q. Pomponius Rufus Marcellus*, llevase su mismo *praenomen*.

17. Q. POMPONIVS, C. f., RVFVS MARCELLVS

CIL VI 2080,56 (I); *I.L. Alg.* 1, 1230 = AE 1909, 239 (*Thubursicu, Numidia*) (II); *I.L. Alg.* 1, 1231 = AE 1909, 238 (*Thubursicu*) (III); *I.L. Alg.* 1, 1233 (*Thubursicu*) (IV); *I.L. Alg.* 1, 1282 = AE 1917/18, 34 (*Thubursicu*) (V); *I.L. Alg.* 591 (*Aunobaris, Africa*) (VI); AS 23, 1973, 42 = AJA 78, 1974, 122 (*Iasos, Caria*) (VII). Caballos n° 152.

Legatus pro pr. (sin duda «*proconsulis*») *prou. Africae* en el año 113, junto con su hermano *Q. Pomponius*, mientras que su padre era gobernador en la misma provincia (II) (III) (IV) (V) (VI) (VII).

61 «Jahres- ...», *cit.*, p. 353.

62 *Op. cit.*, II, p. 58 s.

63 «Spanish Pomponii. A Study in Nomenclature», *Gerión* 1, 1983, p. 255 ss.

64 CIL XV 1376-78.

65 Gsell, *Inscriptions latines de l'Algerie*, I, París - 1922, p. 118 y Setälä, *op. cit.*, p. 167.

66 Setälä, *loc. cit.*

[*Praet. ? d]esignatus* (II).

Cos. suff. junto con *M. Annius Faustus* (I).

Procos. prou. Asiae (VII).

Sodalis Titius (II) (III).

Origen: *Tarraconensis*.

Cronología: debió haber comenzado su carrera durante el obierno de Trajano. Pretor designado para el 114. *Cos. suff.* el 121 y procónsul de Asia el 136/137.

Parentescos: Hijo de *C. Pomponius Rufus Acilius (Pris?) cus Coelius Sparsus*.

18 L. ROSCIUS, M. f., Quir., AELIANVS MAECIVS CELER

CIL VI 451 = 30769 = ILS 3619 (I); CIL XIV 3612 = *I.I.*, IV, 1, 129 = ILS 1025 (*Tibur*) (II); Marcial 7, 52, 1-2 (?) (III); id. 12, 24, 3 (?) (IV). Caballos n° 156.

Tribunus militum laticlavius legionis IX Hispanae uexillariorum eiusdem in expeditione germanica donato ab Imperatore Augusto militaribus donis corona uallari et murali, uexillis argenteis II, hastis puris II (II).

Xuir stlitibus iudicandis (II).

Quaest. Augusti (II).

Trib. pl. (II).

Praet. (II).

Cos. suff. con *Ti. Claudius Sacerdos Iulianus* (I).

Procos. Africae (II) en los años 117-118⁶⁷. Para Syme⁶⁸ en los años 116-117. Este autor considera a *C. Iulius [Plaucius Varus ?] Cornutus Tertullus* el sucesor y no el antecesor de *Roscius* en el cargo⁶⁹. Al no existir datos para precisar el orden del desempeño del gobierno de Africa, Eck⁷⁰ prefiere colocar primero, en 116-117, a *Tertullus*, cónsul en los meses de Septiembre/Octubre del año 100, y luego a *Roscius*, quien revistió el consulado poco después, en los meses de Noviembre y Diciembre del mismo año, culminando así su carrera con uno de los puestos más elevados a que pudiera aspirar un senador.

Salius en Tibur (II).

Origen: *Hispania ?*.

Cronología: Recibió los *ornamenta* el 83. *Cos. suff.* el 100.

Parentescos: Syme⁷¹ lo considera hijo del *cos. suff.* del 81 *M. Roscius Coelius*. Su padre se habría casado con una tía de *M. Maecius Celer*, el *cos. suff.* del 101, y por tanto este último no habría sido hermano sino, más bien, primo hermano de *L. Roscius Aelianus Maecius Celer*. El gentilicio *Roscius*, por su parte, lo emparentaría muy posiblemente

67 Thomasson, *Die Statthalter...*, cit., II, pp. 61 s.; Eck, *Senatoren...*, pp. 74 y 184; id., «Jahres- und Provinzialfasten der senatorischen Statthalter von 69/70 bis 138/139, II», *Chiron* 13, 1983, pp. 147 ss.

68 «Les proconsuls...», cit., p. 349.

69 Cfr. id., «Hadrianic Proconsuls of Africa», *ZPE* 37, 1980, p. 4.

70 Jahres..., I», p. 362, n. 319; id., «Jahres... II», pp. 148 ss.

71 «The Paternity of Polyonymous Consuls», *ZPE* 61, 1985, p. 194.

con el *cos. suff.* del 108 Q. *Roscius... Pompeius Falco*, al que, según Syme⁷², se debería considerar también como su primo. Sobre su familia Wiegels ha realizado un completo estudio⁷³, distinguiendo tres ramas, probablemente emparentadas entre sí y posiblemente procedentes de *Hispania*:

- A: * *M. Roscius Coelius* (?).
 * *L. Roscius M. f. Quir. Aelianus Maecius Celer*.
 * *L. Roscius Paculus = L. Roscius [Aelianus ? Paculus ? Mae]cius Celer M[...]
 Postumus Mam[ilius...] Vergilius Staberian[us]*.
 * *L. Roscius Aelianus Paculus*.
 * *L. Roscius Aelianus Paculus Saluius Iulianus*.
- B: * *M. (Roscius) Murena*.
 * *M. (Roscius) Murena*.
 * *M. Roscius Quir. Lupus Murena*.
- C: * *Q. Roscius Sex. f. Quir. Coelius Murena Silius Decianus Vibullius Pius Iulius Eurycles Herculanus Pompeius Falco*.
 * *Q. Pompeius Sosius Priscus = Q. Pompeius Senecio Roscius Murena Coelius Sex(tus) Iulis Frontinus ... Amyntianus Sosius Priscus*.
 * *Q. Pompeius Q. f. Quir. Senecio Roscius Murena Coelius Sex. Iulius Frontinus Silius Decianus ... Fuscus Saxa Amyntianus Sosius Priscus*.
 * *Q. (Pompeius) Sosius Falco*.
 * *Q. Pompeius Falco Sosius Priscus*.

Este catálogo que acabamos de exponer podría incluso verse aumentado en número si se considerasen otros tres personajes, para algunos de supuesto origen hispano, y para nosotros, ante la carencia de cualquier argumento probatorio en este sentido, de procedencia muy insegura. Se trata del *leg. procos. prou. Africae* hacia el 142 p.C. *L. Dasumius Tullius Tuscus*⁷⁴, y de los dos famosísimos hermanos *Cn. Domitius Afer Titius Marcellus Curuius Lucanus*⁷⁵, *quaestor pro praetore prouvinciae Africae* y *procos.* de la misma provincia, y *Cn. Domitius Afer Titius Marcellus Curuius Tullus*⁷⁶, también gobernador de Africa proconsular hacia el 85/86. Consideramos que, incluso caso de aceptarse un muy inseguro origen peninsular⁷⁷, su tratamiento debiera efectuarse en todo caso en un apéndice, para no viciar los resultados obtenidos. La lista de *incerti* se puede aumentar además con otros personajes de inseguro origen hispano que desempeñaron algu-

72 *Id.* anterior.

73 *Loc. cit.*, *Anhang III: Verwandtschaftsverhältnisse und Herkunft der Roscii*.

74 A. Caballos Rufino, *Los senadores...*, *cit.*, I 16 C.

75 *Id.*, I 18 A.

76 *Ibid.*, I 18 B.

77 Sobre el origen de estos personajes, por ser un trabajo reciente y, por consiguiente, no haber podido ser incorporado en las referencias bibliográficas de nuestro repertorio prosopográfico citado en las notas anteriores, añadimos la conferencia pronunciado por C. Castillo en los Cursos de Verano de El Escorial en 1989, titulada «Personas y familias notables en la Bética romana» (*De la Grecia arcaica a la Roma Imperial*, Madrid - Publ. de la Univ. Complutense - 1190, p. 135-147, especialmente en sus p. 142 ss.), donde al autora sigue aceptando, como en otros trabajos suyos anteriores, un origen hispano tanto para los *Dasumii* como para los *Domitii*.

na actividad en el norte de Africa. Estos son los casos de *Q. Marcius Barea Soranus*⁷⁸, *procos. prou. Africae* en el 42/43, del *...C ...I SAELIA...VS Rufus Iulianus*⁷⁹ de una inscripción de Mérida⁸⁰, de *C. Iulius Scapula Lepidus Tertullus, leg. leg. III Augusta*⁸¹, o de *C. Fabius Fabianus Vetilius Lucilianus, leg. Aug. pr. pr. prou. Numidiae* con posterioridad al 226 p.C., cuyo muy inseguro origen hispano se puede fundamentar sólo en pocos firmes criterios onomásticos⁸².

Cn. Pinarius Aemilius Cicatricula, documentado como legado de la *legio III Aug.* en 79-80, es un caso especial. Existe un personaje del mismo nombre, que fue *cos. suff.* en el 71 ó 72⁸³, y con el que obviamente, por cuestiones de *cursus*, no puede identificársele. Sin embargo existe otro senador llamado *Cn. Pinarius Aemilius Cicatricula Pompeius Longinus*. Muy plausiblemente éste⁸⁴, originariamente un *Cn. Pompeius Longinus*⁸⁵, habría sido de procedencia hispana como hijo del caballero, amigo de Galba⁸⁶ y procedente de la Tarraconense, *Cn. Pompeius, Sex. fil., Quir., Homulus Aelius Gracilis Cassianus Longinus*⁸⁷. *Cn. Pinarius Aemilius Cicatricula Pompeius Longinus* pudo muy bien haber recibido la laticlave de Vespasiano. La cronología de su carrera, así como que entre su pretura y el cargo de *Leg. Aug. pro pr. prou. Iudaeae*, que se debe datar entre el 85 y el 89⁸⁸, debería tomarse en consideración el desempeño de al menos una legación legionaria, permite plantear como hipótesis la posibilidad de identificarlo con el legado de la *Legio III Augusta*. Sin embargo, en contra de esta suposición, se puede argumentar que, mucho después de la legación en *Africa* del personaje mencionado como *Cn. Pinarius Aemilius Cicatricula*, el 13 de mayo del 86⁸⁹ y el 27 de octubre del 90⁹⁰, el senador hispano aún era conocido como *Cn. Pompeius Longinus*; y su cambio de nombre tras la adopción, para pasar a llamarse *Cn. Pinarius Aemilius Cicatricula Pompeius Longinus*, sólo pudo tener lugar en un momento entre la última fecha citada y el 16 de septiembre del 94⁹¹.

Al igual que en el tratamiento no analizamos aquellos personajes cuyo pretendido origen hispano carece de un grado de confirmación razonable, tampoco hemos incluido a aquellos cuya vinculación con Africa es el resultado de su proximidad familiar con el emperador⁹².

78 Caballos, *Los senadores...*, cit., I 41 A.

79 Caballos, *op. cit.*, I 68.

80 A. Floriano. «Excavaciones en Mérida (campanas de 1934 y 1936)», *AEA* 17, 1944, p. 182, f. 13; J. Alvarez Sáenz de Buruaga, *MMAP* 7, 1946, p. 37; *AE* 1952, 115 y *AE* 1956, 135.

81 Caballos, *op. cit.*, I 28.

82 Cfr. A. Caballos, *Los senadores...*, I 20.

83 *CIL* XVI 25; Cfr. W. Eck. «Die Legaten von Lykien und Pamphylien unter Vespasien», *ZPE* 6, 1970, p. 68 s. y, del mismo, *RE* S 14.383.9.

84 Cfr. Caballos, *Los senadores...*, cit., n° 144.

85 Su nombre definitivo lo tomaría al haber sido adoptado por el cónsul del 71/72.

86 Tácito, *hist.* 1, 31.

87 *CIL* VI 1626 = *ILS* 1385.

88 W. Eck. «Jahres- und Provinzialfasten der senatorischen Statthalter von 69/70 bis 138/139», *Chiron* 12, 1982, p. 310 s.

89 *CIL* XVI 33.

90 *CIL* XVI 36 = *ILS* 1998.

91 *CIL* XVI 39 = *ILS* 9053.

92 Como en el caso del homenaje recibido por *M. Vlpianus Traianus pater* en *Cuicul (Numidia)*: *CIL* VIII 8316 = *ILS* 307.

Obviamente múltiples son las posibles aplicaciones y múltiples las conclusiones que pueden deducirse de un catálogo como el desarrollado en las páginas precedentes. Sin pretender en ningún caso la exhaustividad, lo que desbordaría el marco de posibilidades de este Congreso y que dejamos para una ocasión más propicia, pasamos a mencionar una serie de consideraciones que se derivan directamente de los datos descritos.

La primera consideración que hay que establecer *a priori* parte del restringido recurso a magistrados del orden senatorial para la administración de los territorios norteafricanos; como se deriva del derecho de que únicamente la gestión de la provincia del África proconsular, eso sí, la más rica y romanizada, y junto a ésta la zona de Numidia, les estuviera regularmente encomendada. Los senadores sólo con carácter excepcional pudieron intervenir en las otras provincias, y éste, que sabemos, no fue el caso, durante la época que analizamos, de ningún senador hispanorromano conocido. Si tenemos en cuenta el ámbito cronológico considerado *a priori* éste debe restringirse, puesto que el primer magistrado del catálogo documentado en *Africa*, *M. Fabius Fabullus* (nº 7), remonta a época de Nerón; aunque su verosímil origen hispano dista de ser incontrovertible. El último funcionario senatorial hispano de *Africa* fue el iliberritano *P. Cornelius Anullinus* (nº 5), cuyo proconsulado se data en 192/193 ó, preferiblemente, en el período 193/194.

Pero aún dentro del período marcado por los dos hitos anteriores, la distribución no es regular, existiendo una extraordinaria concentración de altos funcionarios hispanos en época de Trajano y Adriano⁹³, lo que, por lo demás, era de esperar por tratarse de la época en la que los senadores hispanorromanos llegaron a alcanzar las mayores cotas de representatividad en todos los ámbitos del poder⁹⁴. Doce personajes de los dieciocho contemplados desempeñaron algún cargo en *Africa* en esta época⁹⁵; mientras que los restantes reinados están mucho menos representados⁹⁶. Es también muy representativo señalar como sólo a partir de Trajano algunos de estos personajes mencionados pasaron a desempeñar más de un puesto administrativo en África proconsular.

Por supuesto que este análisis resulta así expresado muy somero, y estamos obligados a tener en cuenta en cada caso el tipo de cargo desempeñado. Por otra parte, nues-

93 La distribución por reinados es mucho más significativa aquí, que la realización de un análisis estrictamente cronológico.

94 Ello se corresponde también con el hecho de que el mayor porcentaje de senadores de origen hispano conocidos corresponda a esta época. Esto es resultado de múltiples factores, de algunos de los cuales ya me he ocupado en alguna otra ocasión, no siendo éste el lugar de tratarlos en profundidad; pero entre los que cabe destacar aquí tanto las consecuencias económicas de las reformas de época de Claudio, como las políticas y administrativas de las medidas de Vespasiano. La procedencia hispana de dos emperadores, otra consecuencia más del proceso de auge de las provincias hispanas, reforzó a su vez más esa dinámica. Pero no hay que olvidar tampoco, para situar en sus justas medidas la dimensión del fenómeno, que hay que regionalizar el análisis y, para introducir el correspondiente coeficiente corrector, que, con carácter general, sólo a partir de este momento dejó definitivamente de ser interesante por cuestiones ideológicas, si no ocultar, al menos callar un origen provincial hispano. A ello debemos el conocer a partir de estos momentos el origen de muchas familias, para las que anteriormente tal vez este dato hubiera quedado oculto.

95 Con Trajano los nº 6, 9, 12, 14, 15, 16 y 17; con Adriano los nº 1, 11, 12, 13 y 18.

96 Un personaje desempeñando algún cargo en *Africa* en época de Nerón (nº 7), uno con Vespasiano (nº 3), uno con Domiciano (nº 8), uno con Nerva (nº 11), dos con Antonino Pío (nº 1 y 13), uno con Marco Aurelio (nº 2), uno con Commodo (nº 4), y también uno con Septimio Severo (nº 5).

tras conclusiones no se plantean obviamente un análisis global de la carrera senatorial, ni siquiera en relación con aquellos cargos del *cursum* desempeñados en África; puesto que para ello necesitaríamos contar con el corpus global de todos los magistrados en África. Aquí sólo pretendemos con carácter introductorio hacer hincapié en algunas peculiaridades de la actuación de los senadores hispanorromanos en África.

Entre los 18 personajes aquí analizados fueron desempeñados la práctica totalidad de las funciones encomendadas a personajes de rango senatorial de la provincia de África; como pasamos a describir a continuación:

MAGISTRATURAS LATICLAVES ANTERIORES AL INGRESO EN EL SENADO

– *Trib. mil. leg. III Aug.* (nº 9).

MAGISTRATURAS SENATORIALES

CUESTURA:

– *Quaest. prouinciae Africae* (nº 1, nº 11).

CARGOS DE RANGO CUESTORIO:

– *Leg. prou. Africae dioecesis Carthaginiensium* (nº 1, nº 13).

CARGOS DE RANGO PRETORIO:

– *Leg. (proconsulis) prou. Africae* (nº 14, nº 17).

– *Leg. Aug. pr. pr. prou. Numidiae / Leg. leg. III Aug.* (nº 24, nº 12).

– *Leg. pr. pr. prouinc. Africae* (nº 3, nº 12).

– *Leg. Aug. prouinc. Africae pr. pr.* (nº 7).

CARGOS DE RANGO CONSULAR:

– *Procos. prou. Africae* (nº 5, nº 8, nº 10, nº 12, nº 13, nº 15, nº 16, nº 18; sin confirmación: nº 6)

CARGOS SIN RANGO PREESTABLECIDO:

– *Curator ciuitatis [Sabrathensis]* (nº 22).

NOMBRAMIENTOS HONORIFICOS

– *Patronus de Leptis Magna* (nº 13).

Vamos a iniciar un somero análisis de éstos, comenzando por el proconsulado, la función más elevada, la cima de cualquier carrera prestigiosa. Entre el consulado y el gobierno de algunas de las dos provincias no imperiales de rango consular (*Africa* y *Asia*) mediaba un intervalo variable, que era de unos 10 años en época de Vespasiano, 14 años a finales de la época de Domiciano, subiendo a 17 poco antes de la muerte de

Trajano⁹⁷, la distancia cronológica más amplia entre consulado y proconsulado, que fue reducida por Adriano, pasando a ser de entre 14 y 15 años en la etapa de los Antoninos⁹⁸.

El único requisito teórico exigido de forma verdaderamente imprescindible para entrar en la *sortitio* de la plaza de procónsul de *Africa* o *Asia* era el haber desempeñado de antemano el consulado. Pero, si en la elección y el nombramiento no hubiesen intervenido otros factores que el azar y el haber sobrevivido hasta el momento del desempeño, este estudio no tendría mayor interés que el meramente enumerativo. Sin embargo en la realidad la cuestión era mucho más compleja, y la elección para el desempeño de estos cargos es, por ello, altamente significativa. En primer lugar el significado económico para el Estado de las dos provincias, *Africa* por el trigo y *Asia* por los capitales, hicieron imprescindible la intervención de la voluntad imperial en la provisión de sus gobernantes⁹⁹. La prosopografía nos ha permitido conocer cuáles son muchos de esos criterios complementarios de selección de los candidatos definitivos al consulado, entre los que se deben contar como conocidos: a) la aptitud manifestada en el desempeño de las magistraturas anteriores; b) el número de hijos; c) el intervalo desde el desempeño del consulado y si éste había sido ordinario o *suffectio*; d) el pertenecer o no a una familia consular y el número de estos familiares o antepasados consulares; e) la procedencia, primándose un origen italiano o de las provincias occidentales del Imperio; e, incluso f) el interés mostrado por el propio candidato en el desempeño del cargo¹⁰⁰. El resto del procedimiento de la *sortitio* es mucho menos conocido¹⁰¹.

Tenemos constancia de un total de ocho senadores de origen hispano que desempeñaron el proconsulado en *Africa*, número al que posiblemente podamos añadir un caso más. Las cifras son significativas si las comparamos con el número total de senadores hispanorromanos *certi et probabiles* conocidos: 174. Resulta de ello que sólo un 5% llegaron a alcanzar esa ansiada meta¹⁰². Tan significativo como este dato es la comparación con el número de hispanorromanos que desempeñaron el proconsulado de la otra provincia proconsular no imperial: *Asia*¹⁰³. Nueve, o tal vez diez senadores de cierto o proba-

97 Aumento que está en proporción con el mayor número de cónsules por año.

98 Syme, «Proconsuls d'Afrique sous Antonin le Pieux», *REA* 61, 1959, p. 311; Eck, «Beförderungskriterien...», cit., nota 2, pp. 221 s.; y, además, Alföldy, *Konsulat...*, cit. nota 2, p. 113 ss., quien trata de esta cuestión por extenso. La disminución del intervalo tras Trajano se explica, no por el nombramiento de un menor número de cónsules, sino por la multiplicidad de las funciones encomendadas a los consulares y por el incremento de la actividad bélica.

99 Como la propia literatura nos deja bien claro en tantas ocasiones. *Cfr.*, e.g., Tácito, *Agricola* 42 sobre las presiones *a posteriori* del emperador para lograr la renuncia del puesto.

100 Como se ve, el margen dejado estrictamente a la fortuna sería muy reducido.

101 *Cfr.* las obras de Eck, Thomasson y, especialmente, Alföldy citadas *supra* nota 2.

102 Porcentaje que creemos lícito citar a modo indicativo, puesto que, dentro de la aleatoriedad en la conservación de los datos documentales, es razonable suponer que el registro del proconsulado se vería proporcionalmente menos afectado que el de otros cargos menos significativos.

103 Eludimos expresa y conscientemente citarla como provincia «senatorial». *Cfr.* al respecto últimamente F. Millar, «Senatorial' Provinces: An Institutionalized Ghost», *The Ancient World* 20, 1989, n° 3 y 4, *In memoriam Sir Ronald Syme*, pp. 93 ss.

ble origen hispano llegaron a ser procónsules de *Asia*¹⁰⁴. Una deducción superficial nos llevaría a suponer una distribución igualitaria de destinos entre las provincias de *Africa* y *Asia*. Sin embargo un análisis más profundo nos obliga a rechazar esta suposición. Las cifras a comparar deben ser sometidas a un coeficiente de corrección debido al hecho de que, con carácter general, son más numerosos y mucho mejor conocidos los cónsules asiáticos que los africanos¹⁰⁵. Ello nos fuerza a minimizar el porcentaje relativo de los procónsules de *Asia* hispanos, y a concluir que, porcentualmente, ante un proconsulado de rango consular en provincias no imperiales, los hispanorromanos optarían en mayor medida por la provincia de *Africa* por proximidad, no sólo geográfica, sino cultural y lingüística.

En cuanto al reparto cronológico, de nuevo vuelve a repetirse lo que comentábamos con carácter general: es la época de Trajano el momento en que los hispanorromanos alcanzaron las posiciones de más elevado poder, prestigio y valor estratégico, como resultado de un proceso iniciado *grosso modo* desde mediados del siglo I p.C.

REPARTO CRONOLÓGICO POR REINADOS DE LOS *PROCONSULES AFRICAE*

DOMICIANO: 1	ADRIANO: 2
nº 8 91/92 (93/94)	nº 18 117/118
	nº 12 121/122
NERVA: 1	
Nº 10 97/78	ANTONINO PIO: 1
	nº 13 153/154 (154/155)
TRAJANO: 2, 3 ?	
nº 6 ? 103/104 ?	SEPTIMIO SEVERO: 1
nº 15 (109/110) 110/111	nº 5 (192/193) 193/194.
nº 16 112/113 (113/114)	

Desgraciadamente muy poco es lo que conocemos de la actividad concreta de estos personajes durante su proconsulado. Excepciones son el caso de *Marius Priscus* (nº 10), acusado de haber condenado a inocentes, incluso a la pena de muerte, durante su gobierno, a cambio de la recepción de sumas de dinero¹⁰⁶; el de *Q. Pompeius Rufus* (nº 15), porque durante su proconsulado se erigió un arco honorífico a Trajano en *Leptis Magna*; o el de *L. Minicius Natalis Quadronius Verus* (nº 13), nombrado patrono de la misma ciu-

104 Estos fueron *D. Caelius (Calvinus) Balbinus*, ca. 201/2 (Caballos nº 42); *Q. Cornelius Proculus*, 161/162 ó 162/163 (Caballos nº 53); *Q. Licinius Silvanus Granianus*, probablemente en 121/122 (Caballos nº 131); *P. Mummius Sisenna Rutilianus*, a comienzos del reinado de Marco Aurelio (Caballos nº 132); *Q. Pompeius Falco*, 123-124 (Caballos nº 142); *Q. Pompeius ... Sosius Priscus*, 183-184 (Caballos nº 145); *Q. Pompeius Sosius Priscus?*, 163/164 (Caballos nº 147); *M. Vlpianus Traianus pater*, 79,80 (Caballos nº 167); [*M. Valerius Propinquus*] *Granius Fabianus ?*] *Grattius [Cerealis ?] Geminius R[estitutus ?]*, con Adriano o Antonino Pio (Caballos nº 169).

105 Cfr. Syme *REA* 67, 1965, pp. 342 ss.; id., *ZPE* 37, 1980, pp. 1 ss.

106 Para su análisis remitimos a la bibliografía citada al tratar del personaje.

dad de *Leptis*. Para la mayoría de los hispanorromanos aquí tratados que alcanzaron el proconsulado de *Africa*, ésta fue la máxima magistratura civil desempeñada. La única excepción fue *P. Cornelius Anullinus*, que aún con posterioridad al gobierno africano fue *leg. Aug.* (de Septimio Severo) *exercitui, praefectus Vrbi* y *cos. II ordinarius*. Pero éste es un caso muy especial, por las estrechas relaciones mantenidas con Septimio Severo.

Muy significativo es el análisis de los funcionarios de rango senatorio subalternos del procónsul: los *legati proconsulum*¹⁰⁷ y los *quaestores*¹⁰⁸. Los primeros eran, como lugartenientes del gobernador, que debían gozar de su plena confianza, escogidos directamente por el procónsul; elección que debe contar con el consentimiento imperial. Sólo si el gobernador no hace uso de esta prerrogativa, se acude a la *sortitio*¹⁰⁹. Este sistema de nombramiento trajo como consecuencia la estrecha vinculación de amistad, o incluso de parentesco, existente habitualmente entre el gobernador y sus legados¹¹⁰. Este es el caso de *L. Minicius Natalis Quadronius Verus* (nº 13), que sirvió a las órdenes de su padre *L. Minicius Natalis* (nº 12), procónsul en el 121-122, asignándosele como *æuir quaestorius* concretamente la *diócesis Carthaginiensis*¹¹¹; y quien llegó posteriormente a ser asimismo gobernador de *Africa* en época de Antonino Pío. También el de los dos hermanos *C. Pomponius P[...]tus* (nº 13) y *Q. Pomponius Rufus Marcellus* (nº 17), *legati* en el 112-113 (113-114), durante el mandato como procónsul de su padre, *C. Pomponius Rufus Acilius [Pris ?]cus Coelius Sparsus* (nº 16). E incluso se ha supuesto hipotéticamente que este último pudo haber sido hermano de otro *procónsul Africae*: *Q. Pomponius Rufus*, el gobernador del (109-110) 110-111 (nº 15).

Caso aparte lo constituye el cargo de legado de la legión III Augusta¹¹², expresado asimismo como gobernador de la Numidia¹¹³; y el cargo subordinado de tribuno militar laticlave de la *legio III Augusta* (nº 9). Por el apoyo de Juba I a los pompeyanos César, en el año 46, convirtió a gran parte de la Numidia en la provincia de *Africa noua*, incorporada posteriormente por Augusto a la *Proconsularis*. Ya comentamos con antelación como desde época de Calígula, aunque siguiese estando incluida oficialmente en la provincia de *Africa*, la *Numidia* fue gobernada como territorio militar por el legado de la *III Augusta*, que disponía asimismo también de competencias administrativas y jurisdiccionales¹¹⁴. Situación que se mantuvo hasta su organización plenamente autónoma en época de Septimio Severo bajo el mando del *praeses provinciae Numidiae*¹¹⁵.

107 Los títulos concretos con que son mencionados estos cargos son: *Leg. pr. pr. prouin / prouinc. Africae* (nº 3 y 12), título oficial, y *Leg. prou. Africae* (nº 14 y 15).

108 *Quaestor Prouincia Africae* (nº 1), o *[Quaestor] pr. pr. prouinc. Africae* (nº 11); siendo el segundo el título oficial.

109 Cfr. *Dizionario Epigrafico...*, s.v. «*legatus*», p. 528 s.

110 R. Syme, *REA* 67, 1965, p. 345.

111 Correspondiente al *Africa uetus*. Es una circunstancia similar a la de *M. Accenna Heluius Agrippa* (nº 1), aunque en su caso desconocemos el nombre del gobernador del *Africa Proconsularis*.

112 *Leg. leg. III Augustae*: nº 12.

113 *Leg. Aug. pro pr. Numidiae*: nº 4.

114 Tácito, *hist.* 4, 48; Cassio Dion 59, 20.

115 Y. Le Bohec, *op. cit.*, p. 395 ss.

El barcinonense *L. Minicius Natalis* (nº 12) realizó una gran cantidad de tareas en el período de unos dos años en el que desempeñó el cargo de legado de la *III Augusta* durante el reinado de Trajano. Por el contrario, nada conocemos de la actividad concreta de *Q. Clodius Rufinus* (nº 4) en la *Numidia*, a no ser la erección de una inscripción en homenaje a *Commodo* en *Verecunda* (Henschir Markuna). Tampoco sabemos nada de la actividad subordinada de *M. Herennius Faustus* como tribuno de la *legio III Augusta*. En este y en otros muchos casos es explicable la ignorancia que tenemos de la actividad concreta de los magistrados africanos, porque sólo en contadas ocasiones proceden de la misma *Africa* las inscripciones que nos proporcionan el dato de que un cargo del *cursus* de algún senador fue desempeñado allí, siendo su actividad como magistrado la motivación que llevó a la erección del epígrafe. En ocho de los dieciocho casos aquí analizados de personajes que desempeñaron magistraturas en la provincia de *Africa*¹¹⁶ no se ha conservado ningún testimonio documental procedente de aquella provincia; y en muchos de estos casos sólo ha quedado recuerdo de ella a través de la mención escueta del desempeño del cargo en la descripción del *cursus* en inscripciones procedentes de otras regiones del Imperio.

M. Fabius Fabullus (nº 7) y *L. Minicius Natalis* (nº 12) son casos especiales en función del peculiar cargo desempeñado en *Africa*. *M. Fabius Fabullus* fue *leg. Aug. prouinc. Africae pr. pr.* en época de Nerón¹¹⁷; mientras que *L. Minicius Natalis* es descrito como *leg. pr. pr. prouinc. Africae*¹¹⁸ en tiempos de Trajano. Se trataría en ambos casos de legados del emperador para realizar alguna tarea extraordinaria en el interior de una provincia no imperial¹¹⁹, que en concreto desconocemos, por proceder el dato de una escueta mención en inscripciones que, a mayor abundamiento, ni siquiera proceden de *Africa*.

También de carácter extraordinario es la función de *curator ciuitatis* desempeñada por *P. Alfius Maximus Numerius Auitus* (nº 2) hacia la época de Marco Aurelio, encargado como tal por el emperador de los asuntos referentes a las finanzas de la ciudad de *Sabratha*. Resultado de su actividad, de la cual hay incluso alguna referencia epigráfica¹²⁰, fue el nombramiento como patrono por los *Sabrathenses*.

Realizado este breve recorrido descriptivo por las magistraturas o funciones desempeñadas por los hispanorromanos en *Africa*, queremos referirnos, como casos muy interesantes, y justificación de muchos de los nombramientos, a los personajes que desempeñaron más de un cargo en *Africa*. En algunos casos, por su multiplicidad, resulta lícito hablar de una verdadera especialización; hecho significativo que se suma al de los casos de más de un personaje de una familia que desempeñaron cargos en África, como cita-

116 Nº 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 18.

117 CIL III 4118 = ILS 996.

118 CIL II 4509 = 6145 = ILS 1029 = Mariner nº 30; en CIL VI 31379: *leg. [pr. pr. prou]inc. Africae*. El texto de las inscripciones, o las reconstrucciones propuestas, imposibilitan la identificación de este cargo con su posterior mando de la *legio III Augusta*.

119 Véase H.-G. Pflaum, «Légats impériaux à l'intérieur de provinces sénatoriales», *Hommages à Albert Grenier*, col. *Latomus* 58. Bruselas - 1962, p. 1232-1242; y su comentario en B.E. Thomasson, «Zur Verwaltungsgeschichte...», *cit.*, p. 19 ss.

120 CIL VI 1474.

mos con antelación¹²¹. *M. Accenna Heluius Agrippa* (nº 1) fue *quaest. prou. Africae* y, posteriormente, *leg. prou. Africae dioecesis Carthaginiensium*. *L. Minicius Natalis* (nº 12) con Trajano fue primero *leg. pr. pr. prouinc. Africae*, luego *leg. leg. III Augustae* y, en el reinado de Adriano, *procos. prouinciae Africae*, teniendo a sus órdenes a su hijo. Este último, *L. Minicius Natalis Quadronius Verus* (nº 13), fue *legatis prouinciae Africae dioeceseos Carthaginiensis* y *procos. prouin. Africae* en época de Antonino Pío.

El origen concreto de los senadores hispanorromanos incluidos en el catálogo aquí analizado¹²² es muy heterogéneo. Destaca especialmente a este respecto el hecho de que, para la época considerada, ninguno procede de la Lusitania; provincia de tardía extracción de senadores. Siete personajes proceden de la Bética¹²³, cuatro de la Tarraconense¹²⁴, además de otros cinco que también, aunque sin confirmación, pudieron tener este mismo origen¹²⁵. Un último senador pudo proceder tanto de la Bética como de la Tarraconense¹²⁶. El lugar concreto de origen, como era de esperar, no tiene significado para los cargos posteriores desempeñados en Africa. Tampoco a este respecto la forma en que la familia accedió al *ordo senatorius*. Ciudades concretas de procedencia son:

<i>Gades</i> : nº 6	<i>Barcino</i> : nº 12 y 13.
<i>Hispalis</i> : nº 1 ?	<i>Caesaraugusta</i> : nº 88.
<i>Iliberris</i> : nº 5.	<i>Tarraco</i> : nº 2, nº 4 ?
<i>Siarum</i> : nº 11.	

Salvo el posible, que no seguro, caso de *Tarraco*, ciudad de especial concentración de senadores en la Tarraconense, de ninguna ciudad procede más de un senador que haya desempeñado cargos en *Africa*¹²⁷.

Creemos que la dinámica de las relaciones de los senadores hispanorromanos con la provincia de *Africa* se nos ha podido manifestar de manera más palpable tras el desarrollo de las páginas que anteceden. El *Africa Proconsularis* es estimada por los *clarissimi uiri* fundamentalmente sólo a efectos de promoción dentro de la carrera de las magistraturas, que establece unos límites muy estrictos; estando otros intereses, como los estrictamente económicos, *a priori* fuera de consideración. El contraste con otras provincias norteafricanas más occidentales, para las que las vinculaciones con *Hispania* responden a consideraciones más profundas y enraizadas que las estrictamente funcionariales, y donde la maquinaria administrativa es más permeable, se nos hace así más patente.

121 Los *Minicii Natales*, padre e hijo (nº 12 y 13); o *C. Pomponius Rufus* (nº 16), auxiliado en el proconsulado de Africa por sus dos hijos (nº 14 y 17)

122 Dejando, por supuesto, bien sentado las dificultades del análisis de estas cuestiones y el diferente grado de verosimilitud en las conclusiones deducidas de la documentación a nuestra disposición, que la mayoría de las veces sólo nos proporciona datos onomásticos.

123 Nº 1, 3, 5, 6, 9, 10 y 11.

124 Nº 2, 8, 12 y 13.

125 Nº 4, 14, 15, 16 y 17.

126 Nº 7.

127 No es significativo el caso de los *Minicii Natales* de *Barcino* (nº 12 y 13) por tratarse de padre e hijo; siendo este parentesco el que motivó el desempeño por el hijo, *L. Minicius Natalis Quadronius Verus*, de su primera función en *Africa*.